



RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 003 -2013-FONDEPES/SG

Lima, 10 ENE. 2013

VISTA, la Nota N° 0014- 2013-FONDEPES/OGA.

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES es un Organismo Ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, mediante Resolución N° 039-98-SBN del 29 de Marzo de 1998 se aprobó el Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado;

Que, el literal f) del artículo 6° del citado Reglamento señala que corresponde a la Oficina Control patrimonial o la Oficina que haga sus veces integrar la Comisión de Inventario y coordinar la elaboración del inventario físico del patrimonio mobiliario, Suministros y Existencias de la Entidad para proporcionar la información requerida por los distintos organismos del estado;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 del Reglamento de la Ley 29151 concordada con el Capítulo V del mismo se desprende que la Oficina General de Administración deberá designar la Comisión de Inventario para que se encargue de llevar a cabo el inventario patrimonial al barrer, elaborar y suscribir el Acta de Inicio de la Toma de Inventario, realizar la conciliación física –contable con el inventario físico del periodo anterior y el inventario contable respectivamente, conformar los equipos de trabajo, supervisar el trabajo de toma de inventario, asignar los bienes al personal responsable del mismo elaborar el Informe Final del Inventario y suscribir cada uno de sus anexos;

Que, estando a lo expuesto, es necesario expedir el acto administrativo que designe a la Comisión de Inventario, en concordancia con lo dispuesto en la normativa vigente;

Con las visaciones de la Jefa de la Oficina General de Administración y de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6° del Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado y en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 10° literal j) del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los miembros de la Comisión de Inventario encargados de llevar a cabo la supervisión, verificación y conformidad del cumplimiento de la prestación de los servicios de Inventario Físico de Bienes Muebles e Inventario Físico de Suministros y Existencias al 31 de diciembre de 2012, a realizarse en la entidad, según el siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|--------------------------------------|--|
| - Srta. Betsabé Borda Barreda | Presidente |
| - Sr. Paul Giancarlo Gamarra Zumaeta | Miembro Titular (Secretario - Facilitador) |
| - Sr. Tass Gary Girón Meza | Miembro Titular |

MIEMBROS SUPLENTE

- | | |
|----------------------------------|------------------|
| - Sr. Publio Suárez Román | Presidente |
| - Sr. Mirtha Saravia Mesías | Miembro Suplente |
| - Sr. Elvin Lizardo Tinoco Gómez | Miembro Suplente |

Artículo 2°.- Establecer que la Comisión de Inventario considerará los aspectos de cumplimiento a que se refiere el Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado aprobado por Resolución N° 039-98-SBN.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente resolución a los miembros titulares y suplentes de la Comisión de Inventario, a la Oficina General de Administración y al Órgano de Control Institucional de la entidad para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

JESSYCA DÍAZ VALVERDE
Secretaría General